



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0006415/2019, mediante el cual la señora Profesora Doctora Aída Tarditti, en su carácter de Directora de la Carrera Universitaria “Tecnica Superior en Asistencia en Investigación Penal” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva los programas curriculares de las cinco materias que se dictarán en el segundo semestre del primer año de la carrera, en el período Marzo-Junio de 2019, a saber: Derecho Constitucional, Derecho Penal I, Estadística y procesamiento de datos, Técnicas de preservación y relevamiento en el lugar del hecho y Criminología y Victimología, lo que corren incorporados a fs.2/19 de autos;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 20 ha producido informe Secretaría Académica de esta Facultad, considerando que los Programas presentados se encuentran adecuadamente formulados, conforme a los requerimientos formales y acorde a los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

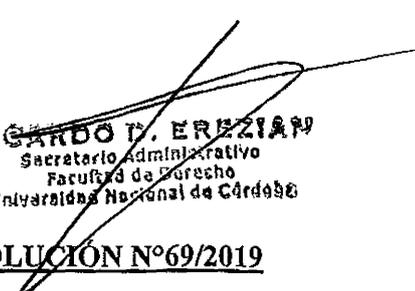
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar los programas presentados por la señora Profesora Doctora Aída Tarditti, en su carácter de Directora de la Carrera Universitaria “Tecnica Superior en Asistencia en Investigación Penal” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondientes a las cinco asignaturas que se dictarán en el segundo semestre del primer año de la carrera, en el período Marzo-Junio de 2019, a saber: Derecho Constitucional, Derecho Penal I, Estadística y procesamiento de datos, Técnicas de preservación y relevamiento en el lugar del hecho y Criminología y Victimología.

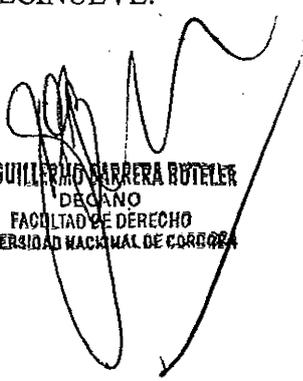
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A  
ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



**RICARDO D. EZEIZA**  
Secretario Administrativo  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°69/2019



**Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA